

Rad. 592.2011 Sucesión
Causante. RAFAEL ROJAS BRAVO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el apoderado de la compañera supérstite solicitó requerir a DECEVAL la información requerida frente a las acciones en KARTAL S.A., propiedad del causante, ello en razón a que el apoderado solicitó información a través de derecho de petición, la que no fue resuelta en su totalidad y le indicaron que para mayor información debía remitir la consulta a través del depositante directo ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A., anexando petición librada y respuesta. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de febrero de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 357

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De la petitoria de requerir a DECEVAL para que remita la información completa al derecho de petición, se torna improcedente, comoquiera que en la misma respuesta le están indicando al interesado que para mayor información debe acudir ante la entidad ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A., amén, que es la parte interesada quien debe gestionar la consecución de la prueba, carga que **no** se debe trasladar al Despacho, a menos cuando la entidad petitionada se abstenga de responder.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb4e045d4ab5aec2a849f2ce646db8c6da705f8676d80eb8278d9abf3d7ced**

Documento generado en 17/02/2023 01:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>